TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 33 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM", ID N° 404.613, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 13 de enero de 2022

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 02/2022 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM", ID N° 404.613, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 023/2022 de fecha 11 de enero de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 1540.

El Informe de Evaluación de fecha 11 de enero de 2022, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 02/2022 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD RFERÉNDUM", ID N° 404.613, en el cual se recomienda la adjudicación de la siguiente manera: a la firma "RICARDO VALENTÍN BENITEZ BURGOS", por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 02/2022 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM", ID N° 404.613.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 2992/19, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 33 .-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 02/2022 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM", ID N° 404.613, a la firma "RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS", por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación del Comité Evaluador.

2° Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1° de la presente Resolución, por su carácter Ad Referéndum, estará sujeto a aprobación del Presupuesto de Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente